



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

**Expediente número: TEECH/JNE-M/086/2018**

El catorce de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido a las catorce horas con treinta y un minutos, del día de hoy, signado por el ciudadano Kokob de Jesús Chavarría, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuitan, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; catorce de julio de dos mil dieciocho.**-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado, constante de quince fojas útiles, de catorce de julio del año en curso, signado por el ciudadano Kokob de Jesús Chavarría, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuitan, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por el licenciado Arturo Mandujano Andrade, funcionario de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el informe circunstanciado, de fecha catorce de los corrientes, signado por el ciudadano Kokob de Jesús Chavarría, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo Municipal Electoral de Chalchihuitan, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de quince fojas útiles, por medio del cual remite **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por los ciudadanos Juan Díaz Gómez y Regino Gómez García, Representante Propietario y Suplente respectivamente, del Partido MORENA, ante el Consejo Municipal

Electoral de Chalchihuitan, Chiapas, en contra del: “...computo municipal relativo a la elección de miembros de Ayuntamiento del Municipio de Chalchihuitan, Chiapas; contenida en el acta de computo municipal de fecha 04 cuatro de julio de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el consejo municipal con cabecera en Chalchihuitan, Chiapas ...”; y anexos descritos por el licenciado Arturo Mandujano Andrade, funcionario de este Tribunal, en cuatro fojas útiles anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-M/086/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Tercero.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

MGH/FAZ/amr.